

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL, IVACE, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LOS LOTES 8 Y 9 DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA MOVES III-VEHICULOS 2021, DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS “ENCHUFABLES” Y DE PILA COMBUSTIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Vista la Resolución de 14 de julio de 2021, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (Programa MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana) y por la que se convoca la adhesión de concesionarios y puntos de venta de dichos vehículos (DOGV num.: 9130, de 19 de julio de 2021).

Vista el Acta de fecha 19 de junio de 2023, de la comisión de evaluación de ayudas de la convocatoria del Programa MOVES III-Vehículos 2021, por la que se propone la corrección de errores de los lotes 8 y 9 de concesión de ayudas del Programa MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana, aprobados por resolución de 16 de diciembre de 2022 y de 2 de febrero de 2023, respectivamente, del presidente del IVACE.

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12 de la Resolución de 14 de julio de 2021, del presidente del IVACE, por la que se convocan ayudas para la adquisición de vehículos eléctricos “enchufables” y de pila combustible dentro del programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (Programa MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana),

RESUELVO:

Corregir los errores encontrados en las resoluciones de concesión de los Lotes 8 y 9 del Programa MOVES III-Vehículos Comunitat Valenciana, que a continuación se detallan:

- En el Anexo de la Resolución de concesión del LOTE 8, se ha producido un error en el coste elegible del expediente MOVESV/2021/3767. Donde pone 2.519 euros debe poner 25.219 euros.
- En el Anexo de la Resolución de concesión del LOTE 9, se ha producido un error en el coste elegible del expediente MOVESV/2021/3739. Donde pone 1.100 euros debe poner 2.768 euros. Del mismo modo se ha observado un error en el coste elegible del expediente MOVESV/2021/4775 y donde pone 1.100 euros debe poner 4.966 euros.

Los errores encontrados en el coste elegible de los expedientes citados anteriormente, no afectan a las cantidades de ayuda concedida a los mismos.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

Hble. Sr. Rafael Climent González
Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y
Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

ANEXO I

ANEXO II